

La Secretaría de Cultura, a través del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, convoca al

PROCESO DE ADMISIÓN para el CICLO ESCOLAR 2019 - 2020
en la **ESCUELA DE LAUDERÍA**

OFERTA EDUCATIVA

Licenciatura en Laudería

Duración: 10 semestres.
Horario de clases: 7 a 18 h

1. Registro de aspirantes en línea

- 1.1 Registro en la dirección electrónica <http://admission.bellasartes.gob.mx> el 30 y 31 de mayo de 2019, a partir de las 9 h (hora del centro de México) hasta agotar el número de registros disponibles en dichos días.
- 1.2 Capturar de forma correcta y completa los datos solicitados en el portal de registro. Se sugiere contar para el registro con la siguiente información de la o el aspirante: CURP, domicilio, números telefónicos, correo electrónico y datos de la escuela de procedencia. La información ingresada para el registro es responsabilidad de quien la captura.
- 1.3 Imprimir el “Comprobante de registro”, que indica la cita: fecha, hora y lugar para entrega de la documentación establecida en el numeral 2. Requisitos. De no asistir en la fecha y hora indicada y/o incumplir con alguno de los requisitos, se pierde el derecho de continuar en el proceso.
- 1.4 Entregar en la escuela el día de la cita el “Comprobante de registro”.
- 1.5 De confirmarse el cumplimiento de los requisitos, se intercambiará el número de registro por un número de folio consignado en el formato “Solicitud para examen de admisión”, que otorga el derecho para presentar el proceso de evaluación, previo pago por dicho concepto indicado en el numeral 2.7.

El sistema sólo permite un registro en la escuela. El número de registro y el número de folio son de carácter personal e intransferible. El registro, la recepción de documentos y la asignación del número de folio, no aseguran la aceptación de la o el aspirante en la escuela. **No se asignará número de folio a ninguna solicitud extemporánea ni con documentación incompleta. Registros limitados.**

2. Requisitos

- 2.1 Edad de ingreso: máximo 30 años al 31 de diciembre de 2019.
Mostrar los documentos originales para cotejo y entregar copia legible en tamaño carta.
- 2.2 Acta de nacimiento, preferentemente emitida en el “Formato único”. De corresponder a un idioma distinto al español, presentar documento de la traducción certificado por perito autorizado por el Tribunal Superior de Justicia.
- 2.3 Clave Única de Registro de Población (CURP) en formato actualizado, sólo para aspirantes de nacionalidad mexicana.
- 2.4 Certificado total de estudios de nivel medio superior (bachillerato o preparatoria) o Dictamen/ Resolución de revalidación de nivel bachillerato expedida por la Secretaría de Educación Pública (SEP), para estudios que no corresponden al Sistema Educativo Nacional.
 - Para aspirantes que cursan el último año del nivel medio superior (bachillerato o preparatoria), demostrar su estatus activo mediante documento oficial.
 - Para aspirantes egresados del nivel medio superior (bachillerato o preparatoria) en 2019, que no cuenten con el certificado, presentar documento oficial que lo avale e indique encontrarse en trámite.

- Para aspirantes egresados del nivel medio superior (bachillerato o preparatoria) en años anteriores al 2019, presentar el certificado total de estudios, sin excepción.
- Para aspirantes de sistema abierto o a distancia egresados en 2019, que no cuenten con el certificado total de estudios de nivel medio superior (bachillerato o preparatoria), presentar documento oficial que avale la conclusión de dicho nivel educativo e indique el certificado en proceso de expedición.
- Para aspirantes que acreditaron en 2019 el nivel medio superior (bachillerato) mediante el Acuerdo 286 de la SEP, que no cuenten con el certificado, presentar dictamen final satisfactorio/acreditado.
- Para aspirantes que no cuenten con el Dictamen/Resolución de revalidación de bachillerato, presentar documento oficial o el comprobante de trámite de revalidación ante el área correspondiente de la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR) de la SEP.

Nota: El documento oficial, cualquiera de los anteriores, se debe presentar en papel membretado, con sello y firma de la o el funcionaria/o autorizada/o de la institución, con emisión en marzo, abril o mayo de 2019. No se aceptarán documentos diferentes a los antes citados.

- 2.5 Tres fotografías de frente, a color, tamaño infantil, iguales y recientes, en papel mate y emitidas en estudio fotográfico.
- 2.6 Certificado médico. El formato se proporcionará en la escuela una vez asignado el folio y deberá devolverse en la fecha indicada.
- 2.7 Pago por examen de admisión: \$356.00 (pesos mexicanos). El formato para el depósito bancario se proporcionará en la escuela, una vez asignado el folio y deberá devolverse en la fecha indicada para tener derecho a presentar los exámenes de admisión.
- 2.8 Documento oficial de estancia legal en el país, para aspirantes de nacionalidad extranjera.

3. Proceso de evaluación

Exámenes teóricos y prácticos correspondientes a las cuatro áreas que conforman el plan de estudios:

- Técnico-manual: a través de ejercicios prácticos se evalúan las habilidades y destrezas manuales; así como las actitudes y disposición frente al trabajo manual.
- Musical: se evalúan las habilidades y conocimientos musicales por medio de la exposición verbal, canto y ejecución instrumental.
- Científica: exámenes teóricos y prácticos relativos a la aptitud técnica y de conocimientos sobre biología, química, física y matemáticas.
- Complementaria: exámenes prácticos, teóricos y ejercicios de lecto-escritura para identificar habilidades para el dibujo, el inglés y la lectura y comprensión de textos; así como los conocimientos sobre laudería.

Las y los aspirantes deberán demostrar las actitudes y aptitudes requeridas para el aprendizaje de las diferentes áreas vinculadas a la laudería y su práctica en el taller.

Se aplicará una valoración psicométrica y estudio socioeconómico. Los resultados de la valoración y del estudio tienen un propósito de diagnóstico y no influyen en la selección. Sin embargo, son de carácter obligatorio.

Las evaluaciones se llevarán a cabo del 2 al 6 de julio de 2019. Solicitar "Guía de estudio" al correo electrónico mmedina@inba.gob.mx.

Las evaluaciones del proceso de admisión se llevarán a cabo exclusivamente en los horarios y fechas establecidas para tal efecto. En ninguna circunstancia se dará lugar a la revisión o a la reposición.

4. Resultados

Los números de folio de las y los aspirantes admitidas/os para ingresar al ciclo escolar 2019-2020, serán publicados el 30 de julio de 2019 en la dirección electrónica www.gob.mx/cultura/inba

5. Admisión e inscripción

- 5.1 Las y los aspirantes a ingresar participan en el proceso de admisión bajo el principio de igualdad de oportunidades, conforme a las bases de esta convocatoria.
- 5.2 Las y los aspirantes aceptadas/os, deberán presentar la totalidad de las evaluaciones en todas sus fases y modalidades.
- 5.3 El número de estudiantes de nuevo ingreso se determinará con base en la ponderación de las condiciones y las posibilidades reales de atención.
- 5.4 Las y los aspirantes podrán ser admitidas/os de acuerdo con el orden de prelación del resultado obtenido en el conjunto de evaluaciones que sustenten y por el cumplimiento de las condiciones establecidas en cada una de las etapas de evaluación.
- 5.5 Las y los aspirantes admitidas/os, deberán realizar el trámite de la inscripción en el período establecido en la publicación de los números de folio de aspirantes aceptadas/os.
- 5.6 Las y los aspirantes admitidas/os que realicen el procedimiento de inscripción en las fechas estipuladas, adquieren la calidad de alumna/o con todos los derechos y obligaciones que establecen las disposiciones aplicables.
- 5.7 Renunciarán a su condición de alumna/o las y los aspirantes que, habiendo sido admitidas/os, no ejerzan su derecho de inscripción en las fechas establecidas, no cubran la totalidad de los requisitos indicados en esta convocatoria en los tiempos previstos para ello y/o no realicen el trámite de inscripción.
- 5.8 Las y los aspirantes admitidas/os que no cuenten con el certificado total de estudios de nivel medio superior (bachillerato o preparatoria) durante el trámite de inscripción, deberán presentar documento oficial que acredite la conclusión de dicho nivel educativo e indique que el certificado se encuentra en proceso de expedición. La fecha límite para la entrega del certificado será al concluir la quinta semana del inicio del ciclo escolar 2019-2020, conforme al artículo 35 del Capítulo I del Reglamento General de Inscripciones para las Escuelas Profesionales de Educación Artística. El incumplimiento dará lugar a dejar sin efecto el trámite de inscripción sin posibilidad de reconsideración de ningún tipo.
- 5.9 En el caso de las y los aspirantes admitidas/os que, al momento de la inscripción, no entreguen el certificado total de estudios de nivel medio superior (bachillerato o preparatoria) o no presenten el documento oficial que acredite la conclusión de dicho nivel educativo y el certificado en proceso de expedición, no procederá la inscripción.
- 5.10 De comprobarse falsedad o alteración total o parcial de un documento, de los exhibidos para efectos de la asignación de folio, así como para la inscripción, será cancelado el trámite y quedarán sin efecto los actos derivados de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.
- 5.11 No serán admitidas/os exalumnas/os que hayan causado baja definitiva por lo señalado en el artículo 49, fracciones II a VII, del Capítulo II del Reglamento General de Inscripciones para las Escuelas Profesionales de Educación Artística.

Correo electrónico para dudas y aclaraciones relacionadas con la convocatoria: serv.educativos@inba.gob.mx

Correo electrónico para presentar Denuncias ante el Órgano Interno de Control en el INBAL, en contra de Servidores Públicos por actos que contravengan las disposiciones normativas en el marco de la Ley General de Responsabilidades Administrativas: quejasydenuncias@inba.gob.mx

16 de marzo de 2019.

Escuela de Laudería
Hidalgo núm. 20, col. Centro Histórico, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 01 (442) 153 1960
correo electrónico: el@inba.gob.mx